

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24056/2014

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva un anteproyecto de Convenio Específico de Cooperación con su respectivo "Anexo" a celebrar con el "Center For Cross-Cultural Study Inc." de Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de la creación y promoción conjunta de las ofertas académicas de esta Casa a estudiantes extranjeros, bajo los términos y condiciones allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 6/12;

Lo informado a fojas 25 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 31 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado bajo el número 54368 por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y en uso de facultades delegadas en el suscripto por el H. Consejo Superior mediante Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anteproyecto del Convenio Específico de Cooperación con su respectivo "Anexo", obrantes a fojas 1/11, cuyas fotocopias constituyen el anexo de la presente, a celebrar entre esta Universidad y el "Center For Cross-Cultural Study Inc." de Estados Unidos de Norteamérica a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1071

CONVENIO DE COOPERACIÓN

DE UNA PARTE: La Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio legal en Pabellón Argentina, Avda. Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, representada en este acto por en su carácter de Rector de la misma por el Dr. Francisco Tamarit, y que en lo sucesivo se denominará UNC.

DE OTRA PARTE: Center for Cross-Cultural Study, Inc., con domicilio legal en 446 Main Street, Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de América, representada en este acto por Don Jerry Guidera en su carácter de Director Ejecutivo, y que en lo sucesivo se denominará CC-CS.

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO

La creación y promoción conjunta de las ofertas académicas de UNC a estudiantes extranjeros, bajo los términos y condiciones que se establecen en este convenio y sus anexos.

El presente no implica exclusividad a favor de ninguna de las partes intervinientes

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I.- OBLIGACIONES DE LA UNC

1. Brindar a los estudiantes de CC-CS los servicios docentes que se describen en este documento así como en el Anexo 1; no obstante, se podrá, por acuerdo de las partes, modificar ocasionalmente la oferta del Anexo 1 en el interés de ajustar la oferta académica a los alumnos del CC-CS.
2. Confeccionar a cada alumno, un certificado analítico, detallando el total de todos los cursos, horas, notas finales, etc.
3. Consultar con CC-CS cualquier modificación en los servicios a brindar, en función de este convenio, así como cualquier otro tipo de información que se acuerden por las partes y que sean necesarias para el cumplimiento de dicha operación.
4. Facilitar el uso de ciertas instalaciones a convenir dentro del campus de la UNC para la Directora Residente.

II.- OBLIGACIONES DE CENTER FOR CROSS-CULTURAL STUDY

1. La de promocionar las ofertas existentes en la UNC para alumnos universitarios de EE.UU., así como las de creación en colleges de EE.UU., manteniendo a la UNC informada sobre el progreso de sus gestiones y sin interferir en los procesos de reclutamiento propios de la UNC.

2. Colaborar con UNC en la creación de nuevas ofertas, así como en los objetivos y tareas de carácter promocional, utilizando la información, textos, fotos, y otros medios promocionales que entiendan deban ser su imagen para facilitar la difusión de los programas en EE.UU. Toda la publicidad que cualquiera de las partes realice deberá contar con la aprobación previa y escrita del Prosecretario de Relaciones Internacionales de la UNC respecto de su contenido, medios a utilizar y demás aspectos vinculados con la difusión.

3. Comunicar a UNC las solicitudes que realicen los alumnos, remitiendo copia de éstas y una nota con firma del responsable de CC-CS por medio de la cual se detalle: apellido y nombre, procedencia, universidad, programa que tomará, identidad sexual reconocida, fecha de llegada y de partida; y toda otra información que fuera de utilidad a la UNC para realizar las previsiones del caso de cada una de las solicitudes remitidas. Esta Nota deberá ser remitida a la UNC hasta la primera semana de diciembre para los alumnos postulantes al primer semestre y hasta la primera semana de junio, para los alumnos postulantes al segundo. Toda propuesta o solicitud se considerará aceptada si dentro de diez días desde la recepción de las postulaciones la UNC no ha formulado oposición alguna en tal sentido. La no aceptación de un estudiante, en ningún caso derivará en responsabilidad contractual alguna para la UNC.

4. Prestará a la UNC su ayuda y conocimientos para facilitar los contactos entre la UNC e instituciones extranjeras, especialmente en EE.UU. y en España, con idea de promocionar el intercambio educativo y cultural.

5. Procurar al alumno un seguro médico y de responsabilidad civil omnicompreensiva

III- OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES:

1. Facilitar el ingreso de los alumnos de CC-CS en los cursos regulares para extranjeros organizados por la UNC a través de su Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA).

2. Diseñar el conjunto de cursos especiales para alumnos de CC-CS, según cada caso particular siguiendo las generalidades del diseño de cursos

3. Facilitar la participación en estos cursos a otros alumnos extranjeros (con preferencia para los no angloparlantes) que superen prueba de nivel suficiente.

4. Facilitar el ingreso de los alumnos de CC-CS en los cursos regulares de la UNC, siempre y cuando se demuestren capacitados para hacerlo y hayan cumplido y aprobado con la prueba de suficiencia de lengua española requerida por las unidades académicas involucradas.

5. Trazar estrategias conjuntas de promoción, velando por aportar información sobre festivales, ferias y otros eventos culturales que puedan devenir en aumentar el número de alumnos participantes.

6. Cada parte designará una o más personas que representen a cada entidad y quienes serán los encargados de coordinar y de velar por el buen funcionamiento de los programas conjuntos. La UNC facilitará la tarea de la

persona designada por CC-CS, y designará algún lugar de reunión con los alumnos y le proveerá de un espacio de trabajo.

TERCERO: DEL PAGO

El pago de los cursos o eventos seleccionados se hará mediante transferencia bancaria a favor de la UNC o por cualquier otra forma convenida expresamente por las partes en el futuro. De las transferencias bancarias desde el exterior, CC-CS y la UNC compartirán los costos de transferencia que correspondieren. Los montos surgirán de los aranceles estipulados en los anexos derivados de este convenio para cada programa, y cuya propuesta remitida a tenor de las solicitudes acompañadas, haya sido aceptada por la UNC en los términos previstos en la cláusula SEGUNDA. II.-3. del presente. La obligación de pago por parte de CC-CS, de los importes que de ello resulten deberán ser cancelados de la siguiente forma:

1. Cursos intensivos:
100% al comienzo del curso
2. Cursos semestrales
50% al comienzo del curso
25% al mes de comenzar el curso
25% una vez PECLA entregue la relación real de los cursos tomados por los alumnos durante el semestre, para liquidar los cursos semestrales totales.

Con el fin de que UNC pueda afrontar los gastos anticipados así como compromisos adquiridos, se fijarán los siguientes gastos de cancelación contados a partir del momento de aceptación del alumno por la UNC:

1. Si se cancela 15 días antes de la fecha de llegada se fija el gasto en \$100 USD
2. Si se cancela entre 15 días antes de la fecha de llegada y tres días después de esa fecha, el gasto será del 25% del programa
3. Si se cancela entre 4 días del comienzo del programa y la fecha de la mitad del programa, se aplicará un gasto del 75%
4. Si se cancela tras la fecha de mitad del programa, se aplicará un gasto del 100%

No obstante, en casos de cancelación por fuerza mayor (problema familiar, médico, etc., comprobable y justificado) se formulará alguna propuesta para beneficiar al alumno del mayor modo, por ejemplo, anulando el gasto de cancelación, o aplicando los importes recibidos para cursar otro programa al año siguiente.

CUARTO: RECLAMACIONES

1. Las partes tienen el derecho de realizar las reclamaciones pertinentes por cualquier tipo de incumplimiento de lo estipulado en el presente convenio mediante escrito exponiendo las razones en que la reclamación se funde.

2. La parte contra la cual se dirija una reclamación tendrá el término de 30 días siguientes a la fecha en que la reciba, para contestar la misma.

QUINTO: MODIFICACION Y RESCISION

1. Cualquier propuesta de modificación o rescisión del presente convenio será comunicada por escrito a la otra parte dentro del término de 90 días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de las razones que originan dicha propuesta, la que entrará en vigencia una vez aprobada por las partes.

2. Transcurrido el término anterior sin que la parte exprese aceptación escrita, se la tendrá por rechazada.

3. No obstante ello, cualesquiera de las partes podrá rescindir el presente, sin obligación de indemnizar a la otra, mediante comunicación fehaciente que realice a la otra parte y respecto de su decisión de poner término anticipadamente, y por un plazo no menos a noventa (90) días a la fecha de resolución, garantizando quien rescinde, el cumplimiento de los programas, proyectos e intercambios en ejecución.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia por dos años.

SEPTIMO: DOMICILIO - CLAUSULA ARBITRAL:

1. A todo efecto derivado del presente las partes dejan constituido domicilio especial, en los enunciados ut supra, donde tendrán validez todas las notificaciones que se realicen.

2. Las partes resolverán de buena fe, mediante negociaciones amigables las discrepancias que se originen con motivo de la ejecución, modificación o rescisión del presente convenio.

3. En caso contrario las discrepancias surgidas con motivo de la interpretación y a la ejecución del presente acuerdo será confiada a un consejo arbitral formado por un miembro designado por cada una de las partes firmantes y por un tercero designado de común acuerdo entre las partes, y en su defecto ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, Argentina, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción.

Leído el Acuerdo y enteradas las partes de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman por duplicado en Córdoba, Argentina, a los días del mes de del año 2014.

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Por Center for Cross-Cultural Study, Inc.

Dr. Francisco TAMARIT
Rector

Dr. Jerry Guidera
Director Ejecutivo

Anexo - Acuerdo para la creación y promoción conjunta de ofertas académicas de UNC y CC-CS

PECLA – PROGRAMA DE ESPAÑOL Y CULTURA LATINOAMERICANA

PROGRAMA INTENSIVO

Períodos: Febrero o julio

Duración: 1 mes

Mínimo de estudiantes: 8 por curso

El curso intensivo tiene una duración de cuatro semanas e incluye tópicos de la lengua y la cultura argentinas para alumnos extranjeros. El número mínimo aceptado es de 8 alumnos del mismo nivel de español por curso. El nivel se determinará a través de un examen diagnóstico previo al inicio del curso. Tendrá una duración de 80 hs reloj distribuidas en clases semanales de lunes a jueves, 5 hs por día. La actividad de orientación a la llegada de los estudiantes y de seguimiento, será organizada por el PECLA

SERVICIOS	CONTENIDO
Recepción y orientación	Sesión de orientación al comienzo del semestre junto con otros estudiantes internacionales.
Viaje cultural	Viaje a sitio histórico y cultural: Estancias Jesuíticas. (Traslado, almuerzo, entradas a museos y guías)
Examen CELU	Evaluación CELU-Certificado de Español, Lengua y Uso. (Validez internacional)
Comedor Universitario	Almuerzo elaborado por especialistas en nutrición, en el comedor ubicado en el Campus Universitario.
Material de estudio	Material bibliográfico del curso.
Alojamiento (opcional)	Habitación individual. Casa de familia. Media pensión (desayuno y cena) Ropa de cama. Limpieza de habitación. Lavado de ropa.

PRESUPUESTO

Los siguientes presupuestos no incluyen el costo de USD 100 de matrícula ya que será bonificado para los estudiantes de CC-CS

Alojamiento (opcional): Julio 2014: USD 700 mensual
Enero 2015: USD 800 mensual
Julio 2015: USD 900 mensual

A- Curso intensivo de 80 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: USD 1100.-
B- Curso intensivo de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: USD 900.-
C- 2 cursos intensivos de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: USD 1300.

PROGRAMA SEMESTRAL

Periodos: Marzo/Junio o Agosto/Noviembre

Duración: 4 meses

Mínimo de estudiantes: 8 por curso

El programa de cuatro meses ofrece al alumno los cursos que el Programa PECLA tenga abiertos según su calendario. Por otro lado se ofrece analizar la posibilidad del dictado de otros cursos especiales o estudios independientes en el cuatrimestre atendiendo las necesidades no cubiertas en la oferta general. Los estudiantes asimismo tendrán la posibilidad de participar en los cursos regulares de la UNC, siempre que posean los requisitos de suficiencia de español exigidos por las unidades académicas de la UNC.

El grupo mínimo aceptado es de 8 alumnos.

En los cursos de PECLA los alumnos serán ubicados en sus respectivos niveles a través de un examen diagnóstico. Para garantizar el nivel de aprendizaje, se admitirá un máximo de 12 alumnos en los cursos de lengua y 15 en los de literatura y cultura.

SERVICIOS	CONTENIDO
Recepción y orientación	Sesión de orientación al comienzo del semestre junto con otros estudiantes internacionales.
Examen CELU	Evaluación CELU-Certificado de Español, Lengua y Uso. (Validez internacional)
Comedor Universitario	Almuerzo elaborado por especialistas en nutrición, en el comedor ubicado en el Campus Universitario.
Material de estudio	Material bibliográfico del curso.
Alojamiento (opcional)	Habitación individual. Casa de familia. Media pensión (desayuno y cena) Ropa de cama. Limpieza de habitación. Lavado de ropa.

PRESUPUESTO

Alojamiento (opcional):
Julio a Diciembre 2014: USD 700 mensual
Enero a Junio 2015: USD 800 mensual
Julio a Diciembre 2015: USD 900 mensual

D- 1 curso de 80 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: USD 1800.-



E- 1 curso de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: U\$D 1600.-

F- 1 curso de 80 hs. + 1 curso de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: U\$D 2200.-

G- 1 curso de 80 hs. + 2 cursos de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: U\$D 2600.-

A- 2 cursos de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: U\$D 2000.-

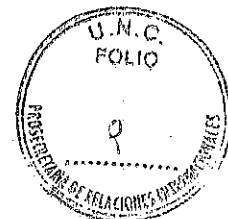
B- 3 cursos de 45 hs.	
Costo por estudiante	CURSO: U\$D 2400.-

PROGRAMA MIXTO: INTENSIVO + SEMESTRAL

Períodos: Intensivo Febrero + semestral Marzo/Junio o
Intensivo Julio + semestral Agosto/Noviembre.

Duración: 5 meses

Mínimo de estudiantes: 8 por curso

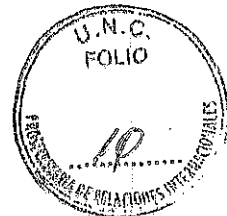


SERVICIOS	CONTENIDO
Recepción y orientación	Sesión de orientación al comienzo del semestre con otros estudiantes internacionales.
Viaje cultural	Viaje a sitio histórico y cultural: Estancias Jesuíticas. (Traslado, almuerzo, entradas a museos y guías)
Examen CELU	Evaluación CELU-Certificado de Español, Lengua y Uso. (Validez internacional)
Comedor Universitario	Almuerzo elaborado por especialistas en nutrición, en el comedor ubicado en el Campus Universitario.
Material de estudio	Material bibliográfico del curso.
Alojamiento (opcional)	Habitación individual. Casa de familia. Media pensión (desayuno y cena) Ropa de cama. Limpieza de habitación. Lavado de ropa.

PRESUPUESTO

Alojamiento (opcional): Julio a Diciembre 2014: USD 700 mensual
 Enero a Junio 2015: USD 800 mensual
 Julio a Diciembre 2015: USD 900 mensual

H- Intensivo + Semestral (1 curso de 80 hs.)	
Costo por estudiante	INTENSIVO { a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.-



	CURSO SEMESTRAL: USD 1600.-
--	-----------------------------

A- Intensivo + Semestral (1 curso de 45 hs.)	
Costo por estudiante	INTENSIVO <ul style="list-style-type: none"> a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.- CURSO SEMESTRAL: USD 1500.-

B- Intensivo + Semestral (1 curso de 80 hs. + 1 curso de 45 hs.)	
Costo por estudiante	INTENSIVO <ul style="list-style-type: none"> a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.- CURSO SEMESTRAL: USD 2000.-

C- Intensivo + Semestral (1 curso de 80 hs. + 2 cursos de 45 hs.)	
Costo por estudiante	INTENSIVO <ul style="list-style-type: none"> a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.- CURSO SEMESTRAL: USD 2500.-

A- Intensivo + Semestral (2 cursos de 45 hs.)	
--	--



Costo por estudiante	INTENSIVO	a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.-
	CURSO SEMESTRAL:	

B- Intensivo + Semestral (3 cursos de 45 hs.)		
Costo por estudiante	INTENSIVO	a- 80 hs: USD 1100.- b- 45 hs: USD 900.- c- 2 de 45 hs: USD 1300.-
	CURSO SEMESTRAL:	